



**RESOLUCIÓN del vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio, de 20 de septiembre de 2022, por la que se convocan audiciones para formar parte del Coro de la Universidad de Granada durante el curso académico 2022-23**

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

1.1. Desde el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio de la Universidad de Granada se convocan audiciones para formar parte del Coro de la Universidad de Granada.

**2. PLAZAS CONVOCADAS**

2.1. Coralistas (sin límite específico por cuerdas):

- Sopranos.
- Contraltos.
- Tenores.
- Bajos.

2.2. Pianista acompañante: acompañará los ensayos del coro y los conciertos en los que sea necesario.

**3. DESTINATARIOS/AS**

3.1. Estudiantes de la Universidad o de estudios musicales superiores.

3.2. Egresados, Personal Docente e Investigador o personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, que acrediten formación musical o conocimientos musicales suficientes para la participación en esta actividad.

3.3. Si hubiera plazas vacantes, se podrán cubrir con personas no vinculadas a la Universidad.

**4. SOLICITUDES**

4.1. Las solicitudes se llevarán a cabo de manera *online* a través del formulario digital alojado en la siguiente dirección web: <https://forms.gle/MpN7Ue7kYfQBCTiQ8>

4.2. El plazo de presentación de candidaturas estará abierto desde la publicación de esta convocatoria en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio **hasta el 30 de septiembre de 2022**.

**5. LUGAR, FECHA Y HORARIO DE LAS PRUEBAS**

5.1. Espacio V Centenario (Antigua Facultad de Medicina) Avda. Madrid, 11. Granada.

5.2. Lunes 3 y miércoles 5 de octubre de 2022.

5.3. Las pruebas se desarrollarán en horario de 16:30 a 21:30 h.

5.4. **El horario individualizado se comunicará a cada aspirante.** Los aspirantes deberán presentarse 15 minutos antes de la hora de citación señalada. La no presentación a la hora señalada conllevará la no participación en el proceso.





## 6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- 6.1. La selección de candidatos se realizará mediante prueba práctica ante un tribunal formado por el Director de la Cátedra Manuel de Falla de la Universidad de Granada, el director del Coro de la UGR y dos profesores/as de la Universidad de Granada, procedentes del Departamento de Historia y Ciencias de la Música y del Departamento del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, respectivamente, pudiendo invitarse para dicha evaluación, si se estima conveniente, a un/a profesional con experiencia en formación coral.
- 6.2. Los aspirantes pueden optar por uno solo o varios de los puestos ofertados (pianista, coralista).
- 6.3. El tribunal seleccionará al aspirante que ocupará el puesto de pianista acompañante, pudiendo nombrar a uno o varios aspirantes como “reservas” del puesto correspondiente.
- 6.4. El tribunal podrá decidir libremente el número de aspirantes que aprueben este proceso de admisión, en función de su valoración y de las necesidades del coro.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA

### 7.1. Coralista:

- Ejecución de varios ejercicios melódico-rítmicos de vocalización propuestos por el tribunal.
- Lectura a primera vista de una obra sencilla.
- Interpretación a solo y cuarteto de las obras:
  - *Si no os hubiera mirado* (Juan Vasquez).
  - *Good Night, dear Heart* (Dan Forrest).

Las partituras se proporcionarán a los aspirantes una vez realizada la inscripción.

### 7.2. Pianista:

- Interpretación de una obra de libre elección.
- Repentización de una obra para coro.

## 8. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

- 8.1. Tras la prueba presencial el tribunal evaluador propondrá la selección de las personas que formarán parte del elenco.
- 8.2. Por resolución del vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio se declarará aprobada la lista de personas seleccionadas para formar parte del Coro de la Universidad de Granada durante el curso 2022-23. Esta resolución se publicará en el sitio web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio: <https://veu.ugr.es/>.





## ANEXO. QUÉ OFRECEMOS

- **Para todos los coralistas seleccionados:**
  - Temporada estable de conciertos, incluida la participación conjunta en varios conciertos con la Orquesta de la UGR.
  - Dos ensayos semanales que tendrán lugar lunes y miércoles de 19h a 21h.
  - Asistencia a festivales, intercambios con otros coros y conciertos institucionales.
  - Formación vocal gratuita, a cargo de profesorado de canto de reconocido prestigio, incluidas clases de canto individuales y colectivas.
  - Promoción de miembros seleccionados para actuar como solistas y en grupos de cámara.
  - Actividad convalidable por créditos ECTS y expresamente reconocida para estudiantes de la Universidad de Granada (6 créditos por participación en al menos el 80% de los ensayos y el 100% de los conciertos).
  - Los aspirantes seleccionados en esta convocatoria, tendrán la consideración de miembros del Coro de la UGR durante un período de dos cursos, ampliable en dos cursos adicionales, siempre que cumplan los requisitos correspondientes y en función de las necesidades del Coro de la UGR y el nivel de aprovechamiento del aspirante.
- **Para el/la pianista acompañante:**
  - Temporada estable de conciertos, incluida la participación conjunta en varios conciertos con la Orquesta de la UGR.
  - Dos ensayos semanales que tendrán lugar los lunes y miércoles de 19h a 21h.
  - Asistencia a festivales, intercambios con otros coros y conciertos institucionales.
  - Formación vocal gratuita, a cargo de profesorado de canto de reconocido prestigio, incluidas clases de canto individuales y colectivas.
  - Promoción para actuar como solista y en grupos de cámara.
  - Actividad convalidable por créditos ECTS y expresamente reconocida para estudiantes de la Universidad de Granada (6 créditos por participación en al menos el 80% de los ensayos y el 100% de los conciertos).
  - Bolsa propia de ayudas a la formación. Estas ayudas se repartirán en función del número de conciertos totales y el nivel de aprovechamiento, debiéndose acreditar en todo caso una asistencia del 90% de los ensayos y el 100% de los conciertos.
  - La plaza de pianista acompañante se otorga por un período improrrogable de un curso académico, pudiéndose presentar de nuevo los aspirantes seleccionados en convocatorias posteriores.

